



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

2 DE SEPTIEMBRE DE 2026

No. 1938

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

- ♦ Decreto por el que se expropia el inmueble identificado registralmente como inmueble situado en manzana 5, lote de terreno número 1, fraccionamiento Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, actualmente calle Norte 19, número 5189, colonia Nueva Vallejo (antes fraccionamiento “Nueva Vallejo” sección especial), Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México (segunda publicación) 5

Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

- ♦ Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública el mejoramiento de los Centros de Población a través de la ejecución de un Programa de Vivienda de Interés Social y Popular en el predio registralmente identificado como finca urbana, inmueble situado en calle Tuxpan y terreno en que está construida, casa 11 Bis, colonia Roma Sur, Distrito Federal, actualmente con nomenclatura oficial actual de vía pública, como calle Tuxpan, número 11 Bis, colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (primera publicación) 10

Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Convenio de Coordinación y Adhesión, que celebran la Secretaría de las Mujeres del Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México, con el objetivo de otorgar subsidio para llevar a cabo el proyecto denominado R-2026-012, que permitirá brindar protección y atención integral y especializada, a mujeres víctimas de violencias de género, y en su caso, a sus hijas e hijos 13

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Vivienda de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de operación del programa social Ayudas de beneficio social para capacidad de pago, para personas beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto, ejercicio fiscal 2026, a cargo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México 15

ALCALDÍAS

Alcaldía Coyoacán

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía, con número de registro MEO-CAAPS-COY-26-61B152D0 17

Alcaldía Gustavo A. Madero

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de personas beneficiarias de la acción social denominada “GAM uniendo corazones”, durante el ejercicio fiscal 2026 18

Alcaldía Magdalena Contreras

- ♦ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles y vía pública, en la colonia San Nicolás Cazulco y pueblo de San Nicolás Totolapan en la demarcación territorial, durante los días indicados, con motivo de la “Festividad de San Nicolás Totolapan” 19

Alcaldía Xochimilco

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la modificación de los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Exposición florícola y hortícola, así como la chinampa productiva dentro del marco de las festividades de la flor más bella del ejido”, para el ejercicio 2026, publicados el 15 de abril de 2026 21
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de personas beneficiarias del programa social denominado “Personas cuidadoras del medio ambiente”, para el ejercicio 2026 23
- ♦ Aviso por el cual deja sin efecto la modificación de las Reglas de operación del programa social “Fortaleciendo comunidades, participación ciudadana y poder popular”, para el ejercicio 2026, publicadas el 23 de junio de 2026 30
- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se modifica el Padrón de personas beneficiarias facilitadoras de servicios del programa social denominado “Atención a síndromes por violencia de género”, para el ejercicio 2026, publicado el 3 de junio de 2026 32
- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la modificación del Padrón de personas beneficiarias de la acción social denominada “Expo ganadera de la flor más bella del ejido”, para el ejercicio 2026, publicado el 03 de junio de 2026 34
- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la modificación del Padrón de personas beneficiarias de la acción social denominada “Exposición florícola y hortícola, así como la Chinampa productiva dentro del marco de las festividades de la flor más bella del ejido”, para el ejercicio 2026, publicado el 9 de junio de 2026 36

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

- ♦ Aviso FGJCDMX/53/2026 por el que se da a conocer el Acuerdo FGJCDMX/COR/EXTORD02/01/2026 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización de Carlos Moreno Albarrán, para su aprehensión y puesta a disposición ante autoridad judicial 38

- ♦ Aviso FGJCDMX/51/2026 por el que se da a conocer el Acuerdo FGJCDMX/COR/EXTORD02/02/2026 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización de Ximena López Rosales, así como a la identificación, localización, aprehensión y puesta a disposición de la persona o personas responsables de su desaparición 43
- ♦ Aviso FGJCDMX/52/2026 por el que se da a conocer el Acuerdo FGJCDMX/COR/EXTORD02/03/2026 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización de Axel Daniel González Ramos, así como a la identificación, localización, aprehensión y puesta a disposición de la persona o personas responsables de su desaparición 48

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Secretaría de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México

- ♦ Licitación pública nacional No. LPN-SEBIEN-006-2026.- Convocatoria 006-2026.- Adquisición de medicamentos 53

Alcaldía Azcapotzalco

- ♦ Licitación pública nacional No. AAZ/LPN/085/2026.- Convocatoria 008-2026.- Contratación para la rehabilitación a la red secundaria de agua potable 55

Alcaldía Miguel Hidalgo

- ♦ Licitación pública nacional No. 30001026-033-26.- Adquisición de licencias informáticas e intelectuales 58

Alcaldía Iztapalapa

- ♦ Licitación pública nacional No. 3000-1116-048-26.- Convocatoria No. 009/26.- Contratación para la ampliación y conexión de la infraestructura vial 60

Alcaldía Tlalpan

- ♦ Licitación pública nacional No. 30001134-048-26.- Convocatoria 007-2026.- Contratación para la rehabilitación de carpeta asfáltica en calles secundarias mediante trabajos de bacheo 62

Alcaldía Xochimilco

- ♦ Licitaciones públicas nacionales números 30001125-018-26 y 30001125-019-26.- Convocatoria 005-26.- Contratación para la rehabilitación de vialidades secundarias 66
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la identidad de los ganadores de Licitaciones públicas nacionales correspondiente a los meses de junio y julio de 2026 70

Auditoría Superior de la Ciudad de México

- ♦ Licitación pública nacional No. ASCM/LP/09/2026-N.- Convocatoria de Licitación y Fallo.- Contratación para el servicio de laboratorio de pruebas de carpeta asfáltica 72
- ♦ Aviso 74

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007-2026

MTRA. ALMA KAREN GARCÍA VARGAS, DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, EN LA ALCALDÍA TLALPAN, En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 3°, apartado “a”, 24, inciso A), 25, Apartado a fracción I, 26, 28 y 44, fracción I, inciso a) de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, en relación a lo señalado en los Artículos 16 segundo párrafo, 29 fracción II, 30, 32 fracción IV, 33, 42 fracciones IV, VII, 74, 157 y 198 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como en el Acuerdo por el que se delega en el Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1472 BIS el día 24 de octubre de 2024, las facultades de suscribir las convocatorias y demás documentos relacionados con los procedimientos de contratación de obra, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de Obra Pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Nº de Licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Requerido
30001134-048-26	Rehabilitación de Carpeta Asfáltica en Calles Secundarias Mediante Trabajos de Bacheo en Colonias de Coapa de La Alcaldía Tlalpan			septiembre 25 de 2026	noviembre 09 de 2026	\$1,250,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
	\$5,000.00	septiembre 04 de 2026	septiembre 14 de 2026 10:00 horas	septiembre 08 de 2026 10:00 horas	septiembre 18 de 2026 10:00 horas	septiembre 22 de 2026 10:00 horas

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a la presente Convocatoria Pública fueron autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio **SAF/SE/0399/2025** de fecha 22 de diciembre de 2025.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos de Obras de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía en Tlalpan, sita en Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los días 02, 03 y 04 de septiembre 2026 de 10:00 a 13:00 horas.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía en Tlalpan, sita en Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.

1.2.- Escrito de solicitud **dirigido a la Mtra. Alma Karen García Vargas, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan**, manifestando su voluntad en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma, nombre o razón social del interesado, domicilio completo para recibir notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono(s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según Acta Constitutiva o Poder Notarial en copia, que acompañarán de su original para cotejo), acta constitutiva y todas sus modificaciones (copia y original para cotejo), así como una copia de identificación oficial (INE, cédula profesional o pasaporte que acompañarán de su original para cotejo).

1.1.- Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, actualizada conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

2.- La forma de pago de las bases se hará: DIRECTA

2.1.- En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Jefatura de Unidad de Concursos de Obras de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía en Tlalpan, sita en Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México. conforme a la CIRCULAR/SAF/DGAF/001/2023 de fecha 18 de octubre del 2023, deberán de asistir con los requisitos solicitados para recibir línea de captura y posterior a esta deberán de efectuar el pago correspondiente dentro del periodo comprendido para la venta de bases. La obtención de la línea de captura para la compra de bases, no se admitirá para la inscripción al procedimiento, si esta no es pagada dentro del periodo de venta de bases. El concursante es el único responsable de la compra oportuna de las bases y del registro correspondiente, debiendo prever los tiempos de operación de las instituciones bancarias para el pago para adquirir las bases de licitación, deberán Entregar el comprobante original del pago, en el entendido que es responsabilidad del interesado realizar el trámite de pago dentro de los periodos y horarios establecidos, no se aceptarán comprobantes de pago fuera del periodo y horario de la convocatoria, NO habrá devolución de dinero por ese motivo ni se aceptarán pagos en efectivo.

En la Gaceta de la ciudad de México No. 1841 de fecha 17 de abril DE 2026, la Alcaldía Tlalpan Aviso por el cual Se habilitan de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México los días 18, 19, 25 y 26 de abril, 1, 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30 y 31 de mayo, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de junio, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de julio, 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de agosto, 5, 6, 12, 13, 16, 19, 20, 26 y 27 de septiembre, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de octubre, 1, 7, 8, 14, 15, 16, 21, 22, 28 y 29 de noviembre y 5, 6, 12, 13, 19, 20, 25, 26 y 27 de diciembre del año dos mil veintiséis, para efectos de la sustanciación, ejecución y trámite de las actuaciones, etapas relacionadas con los procedimientos de contratación de obra pública, así como de servicios relacionados con la obra pública a cargo de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan y se habilita el horario comprendido entre las 00:00 horas a las 23:59 horas de los días citados en el numeral anterior, para los fines ahí indicados

2.2.- Una vez realizada la revisión de los documentos antes descritos, se expedirá contra-recibo de compra de bases de licitación, señalando el número de referencia del pago a nombre del Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan, procediendo a la entrega al interesado de las bases de licitación con sus anexos, de esta manera el interesado quedará inscrito y registrado, debiendo el interesado presentar dispositivo de almacenamiento USB.

El interesado es el único responsable de registrarse en tiempo y forma para la compra de bases, debiendo prever los tiempos de operación de las Instituciones Bancarias para realizar el depósito para adquirir las bases de la licitación. Lo anterior, con el objeto de obtener la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas en las que deberá comprobar experiencia en el ramo específico objeto de las licitaciones, **mínima de 6 años**, por lo que el incumplimiento de estos requisitos será motivo para no participar en la licitación correspondiente.

Los documentos referidos del inciso 1.-), 2.2-) y 2.1), se deberán anexar por parte del licitante en la propuesta técnica, conforme a las bases de licitación.

3.- **Visita de Obra.** El lugar de reunión para la visita de obra será: Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía en Tlalpan, sita en Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

La empresa concursante deberá de elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra en papel membretado, debiendo ser personal calificado afín a la Construcción (Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico), anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico y presentar original para cotejo. La asistencia a la(s) visita(s) de obra(s) será obligatoria.

4.- **Junta de Aclaraciones.** El lugar de celebración para la(s) Sesión(es) de Junta(s) de Aclaraciones será: la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía en Tlalpan, sita en Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

La empresa concursante deberá elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones en papel membretado, debiendo ser personal calificado afín a la Construcción (Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico), anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico y presentar original para cotejo. Así mismo a efecto de permanecer el menor tiempo en reunión, se deberán entregar las preguntas a más tardar a las 14:00 hrs. del día hábil previo a la fecha programada de las juntas de aclaraciones en el sitio ya referido de forma física y digital. La asistencia a la(s) junta(s) de aclaraciones(s) será obligatoria.

5.- Los actos de Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía en Tlalpan, sita en Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

6.- **Anticipo.** No se otorgará anticipo alguno para las obras que contemplan las Licitaciones Públicas Nacionales de la presente Convocatoria.

7.- **Idioma.** Las proposiciones deberán presentarse **únicamente** en idioma español.

8.- **Moneda.** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será **invariablemente:** peso mexicano.

9.- **Subcontratación.** Para cada una de las licitaciones de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 párrafo octavo de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

10.- Los interesados en la(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica conforme a los trabajos de la licitación en la que participan y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

11.- **Adjudicación.** Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con fundamento en lo establecido en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se adjudicará el contrato al concursante que, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán presentar ante el Órgano Interno de Control, solicitud de aclaración en términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

13.- **Negociación.** Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de cada una de las licitaciones podrá ser negociada **de acuerdo con la normatividad aplicable.**

14.- **Pagos:** Los pagos serán mediante estimaciones con períodos máximos mensuales, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Nota. Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que, en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Alcaldía, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

CIUDAD DE MÉXICO A 27 DE AGOSTO DE 2026

(Firma)

MTRA. ALMA KAREN GARCÍA VARGAS
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO